

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**832** *Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 15 de enero de 2021.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2020 y enero de 2021, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2020 y el mes de enero de 2021, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2020, modificada por Resolución de fecha 6 de abril de 2020, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 12 de enero de 2021, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 15 de enero de 2021.
    - Fecha de amortización: 9 de julio de 2021.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 3.310,000 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.025,000 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: –0,565 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: –0,579 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,276 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,283 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
–0,565	100,000	100,276
–0,567	50,000	100,277
–0,570	50,000	100,278
–0,573	50,000	100,280
–0,575	50,000	100,281

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
-0,576	200,000	100,281
-0,580 e inferiores	525,000	100,283

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 15 de enero de 2021.
- Fecha de amortización: 14 de enero de 2022.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 7.431,228 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 5.125,775 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,535 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,550 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,544 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,560 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas		
-0,535	350,000	100,544
-0,537	100,000	100,546
-0,538	300,000	100,547
-0,540	250,000	100,549
-0,541	150,000	100,550
-0,542	150,000	100,551
-0,543	300,000	100,552
-0,544	250,000	100,553
-0,545	350,000	100,555
-0,546	75,000	100,556
-0,547	100,000	100,557
-0,548	175,000	100,558
-0,549	150,000	100,559
-0,550 e inferiores	2.425,775	100,560

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/9/2020, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

3. Segundas vueltas. No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/9/2020.

Madrid, 14 de enero de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.